

Octavo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 18 y 20 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez—Arias Delgado.—14.419.

JANDÍA WESTERLAND, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas de Jandía Westerland, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del 4 de junio de 2004, en el domicilio social, Complejo Green Oasis, Avenida del TO Air Marin, Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), Gran Canaria, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 5 de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado a 31 de diciembre de 2003.

Los Señores accionistas tienen derecho a revisar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de los Administradores, y a pedir el envío por correo de copias de estos documentos.

Gran Canaria, 13 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Carsten Karl Hermann Bornemann.—14.504.

JANUS INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4ª planta, el día 20 de Mayo de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de Mayo de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Exclusión de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid Sociedad Anónima, como entidad encargada de la admisión a cotización oficial y contratación pública de las acciones de la Sociedad. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. Adición de los Artículos que fueran necesarios con este objeto.

Noveno.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Creación, en su caso, de un Comité de Auditoría. Adición de un nuevo Artículo a los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Modificación de los Artículos 1, 2, 7, 9, 37 y 39 de los Estatutos Sociales y de aquellos artículos que fueran necesarios, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Duodécimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de Julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Decimotercero.—Delegación de Facultades.

Decimocuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez—Arias Delgado.—14.420.

JETFIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TEFIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de las sociedades Jetfil, S. L. Unipersonal y Tefil, S. L. Unipersonal asumiendo las funciones de Junta General Ordinaria y Universal, celebradas el día 31 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Jetfil, S. L. Unipersonal, y Tefil, S. L. Unipersonal., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal su patrimonio a la absorbente Jetfil, S. L. Unipersonal, así mismo se aprobaron, por unanimidad, los balances de fusión de las sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2003. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de 1 de abril de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de marzo de 2004 y depositado el día 24 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión el capital de la sociedad Jetfil, S. L. Unipersonal se amplió en 70.875 euros. La relación de canje es por cada 60,10 euros de capital nominal de Tefil, S. L. Unipersonal se recibirán 17,5 euros de capital nominal de Jetfil, S. L. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa, 31 de marzo de 2004.—El Consejo de Administración de Jetfil, S. L. Unipersonal, Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y Joaquín Aurell Llobell.—El Consejo de Administración de Tefil, S. L. Unipersonal, Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y Joaquín Aurell Llobell.—14.128. 2.ª 22-4-2004

LABELGRAFIC, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Agoncillo (La Rioja) Polígono Industrial El Sequero, Avenida de Cameros nº 57, el próximo día 8 de Mayo de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, y en el mismo lugar y hora, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta por la propia Junta o, en su defecto designación y nombramiento de los pertinentes Interventores.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, al amparo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados.

Agoncillo (La Rioja), 22 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Viguera Viguera.—15.257.